BASES DE LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO EDITORIAL 2026 DE LAS COLECCIONES TAHUANDO, REVISTA IMBABURA Y PICHAVÍ

1. Antecedentes

La Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", Núcleo de Imbabura, en cumplimiento de su Plan Operativo Anual y en el marco de sus competencias institucionales, desarrolla procesos orientados al fomento, producción y difusión de las artes, las letras y el pensamiento crítico en el territorio.

En este contexto, la producción editorial se constituye como un eje estratégico para la promoción de la creación literaria y académica, así como para la preservación y difusión de la memoria histórica, social y cultural de la provincia. A través de sus distintas colecciones y publicaciones, el Núcleo de Imbabura ha impulsado espacios de participación que permiten visibilizar tanto a autores consolidados como a nuevas voces emergentes.

Las convocatorias públicas editoriales se consolidan como un mecanismo técnico que garantiza la transparencia, la participación democrática y la igualdad de oportunidades en el acceso a procesos de publicación, permitiendo que la selección de artículos (de divulgación cultural o académicos) responda a criterios de calidad, pertinencia y aporte cultural. Este modelo contribuye al fortalecimiento del ecosistema cultural local, promoviendo la investigación, la escritura y la producción de contenidos que dialogan con la identidad, el patrimonio y las dinámicas sociales del territorio.

Asimismo, estas iniciativas responden a la necesidad de generar contenidos editoriales que no solo documenten las expresiones culturales, sino que también las proyecten hacia circuitos de difusión local, nacional e internacional, fortaleciendo la circulación del conocimiento, la difusión de saberes y el acceso de la ciudadanía a bienes culturales.

En este marco, la Casa de la Cultura Ecuatoriana, Núcleo de Imbabura, convoca a escritores, investigadores, artistas y gestores culturales a participar en el presente proceso editorial, con el propósito de consolidar una producción editorial con valor cultural, académico y social, en coherencia con los principios de inclusión, diversidad y democratización de la participación y el acceso a la cultura.

2. Normativa

La presente convocatoria se sustenta en la normativa vigente en materia cultural, conforme a lo establecido en la legislación ecuatoriana:

La Constitución de la República del Ecuador, en la Sección cuarta "Cultura y ciencia", establece: "*Art. 22.- Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría*."

La Ley Orgánica de Cultura, en su artículo 6, dispone:
"*Los derechos culturales serán garantizados por el Estado y patrocinados por las entidades que conforman el Sistema Nacional de Cultura, las cuales implementarán las acciones de orden técnico, administrativo, financiero y legal correspondientes, de conformidad con la Ley."*

Asimismo, el artículo 8 señala:
"Las entidades, organismos e instituciones del Sistema Nacional de Cultura ejecutarán políticas que promuevan la creación, la actividad artística y cultural, las expresiones de la cultura popular, la formación, la investigación, el fomento y el fortalecimiento de las expresiones culturales; el reconocimiento, mantenimiento, conservación y difusión del patrimonio cultural y la memoria social y la producción y desarrollo de industrias culturales y creativas."

El artículo 105 establece:
"Comprenderá todas aquellas acciones encaminadas a generar condiciones favorables para el desarrollo de la creación artística, la producción y la circulación de bienes y servicios culturales y creativos (...) dichos incentivos deberán otorgarse a los beneficiarios por medio de sistemas normados, con mecanismos de postulación y evaluación técnicos, transparentes, incluyentes y sostenibles, preferentemente concursos públicos de proyectos."

De igual manera, el artículo 106 indica:
"Se considera como ámbitos de fomento los siguientes: a) Creación y producción en artes vivas y escénicas (...); c) Creación en artes literarias y narrativas; y producción editorial" (...) espacios de circulación e interpretación artística y cultural; (...) j) Investigación, promoción y difusión de la memoria social y el patrimonio."

En concordancia, el artículo 151 establece:

"La Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión es una entidad con personería jurídica de derecho público, autonomía responsable y gestión desconcentrada, administrativa y financiera."

El artículo 152 dispone:
"De su finalidad. La Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión es el espacio de encuentro común, de convivencia y de ejercicio de los derechos culturales, en el que se expresa la diversidad cultural y artística, la memoria social y la interculturalidad. (...) Los núcleos provinciales de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión tendrán como finalidad la producción, circulación y acceso a las obras, bienes y servicios artísticos, culturales y patrimoniales, así como procesos de activación de la memoria social".

Finalmente, el artículo 153 señala:
"La Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión tiene entre sus competencias: promover las artes, las letras y otras expresiones de la cultura dando impulso a creadores, actores, gestores y colectivos culturales para la circulación, promoción y difusión de sus obras, con especial atención a los talentos emergentes."

Por su parte, el Reglamento a la Ley Orgánica de Cultura, en el artículo 79 establece:
"De las finalidades del fomento de la cultura, las artes y la innovación. El fomento de las artes, la cultura y la innovación social en cultura busca fortalecer los procesos de libre creación artística, investigación, producción y circulación de obras, bienes y servicios artísticos y culturales; así como de las industrias culturales y creativas, con las siguientes finalidades: (....) literal d) Promover el acceso de la ciudadanía al libro y la lectura (...); i) Promover medidas para la inserción de los productos culturales de la creación artística y literaria en los circuitos comerciales, tanto nacionales como internacionales; literal j) Incentivar la investigación sobre artes, cultura, patrimonio y memoria social".

3. Objetivo

3.1. Objetivo general

La presente convocatoria tiene como objetivo general:

Seleccionar y publicar 35 artículos (de divulgación cultural o académicos) en las colecciones Tahuando, Revista Imbabura y Pichaví, como parte de la producción editorial del 2026 de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, Núcleo de Imbabura.

3.2. Objetivos específicos

- **Colección Tahuando:**

Seleccionar cinco (5) artículos referentes al tema "Leyendas y Tradiciones de Imbabura", con el propósito de rescatar y difundir la tradición oral, las narrativas locales, y el patrimonio cultural intangible de los cantones de la provincia.

- **Colección Revista Imbabura:**

Seleccionar veinte (15) artículos en torno al tema "Qué tiempos aquellos", orientados a la reconstrucción de la memoria histórica, social y cultural desde una perspectiva reflexiva, testimonial y analítica.

- **Colección Pichaví:**

Seleccionar veinte (15) artículos relacionados con la provincia de Imbabura, abordando temáticas culturales, históricas, sociales, artísticas o investigativas que aporten a la comprensión y difusión de cada territorio.

Además, la presente convocatoria tiene como finalidad:

- Promover la creación literaria y académica en la provincia.
- Fortalecer la memoria histórica, social y cultural.
- Visibilizar nuevas voces y talentos emergentes.
- Garantizar procesos abiertos, equitativos y meritocráticos.
- Generar contenidos editoriales de alto valor cultural.

4. Alcance

La presente convocatoria pública se enmarca en los procesos editoriales de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", Núcleo de Imbabura, y regula la participación, selección, evaluación y publicación de artículos (de divulgación cultural o académicos) dentro de las colecciones institucionales.

Su alcance comprende:

- **Cobertura territorial:**

Dirigida a escritores, investigadores, artistas y gestores culturales nacidos en la provincia de Imbabura o residentes en la misma por un período mínimo de tres (3) años, debidamente comprobado.

- **Ámbito de aplicación:**

Aplica a las siguientes colecciones editoriales institucionales:

Colección Tahuando: Opúsculo colectivo con el tema "Leyendas y Tradiciones de Imbabura".

Colección Revista Imbabura: Libro temático colectivo con el tema "Qué tiempos aquellos".

Colección Pichaví: Libro colectivo de artículos relacionados con la provincia de Imbabura desde diversas perspectivas culturales, sociales, históricas y académicas.

- **Tipo de contenidos:**

Se receptarán artículos originales, inéditos y de autoría comprobada, de carácter literario, investigativo, ensayístico y académico que aporten a la construcción, preservación y difusión del patrimonio cultural y la memoria social del territorio.

Procesos incluidos:

La presente convocatoria abarca las siguientes fases:

- Recepción de postulaciones
- Revisión de requisitos
- Evaluación y calificación técnica por el Comité Editorial
- Notificación y publicación de artículos seleccionados
- Edición, corrección e impresión
- Presentación y publicación de los productos editoriales:
  - Colección Tahuando – 1 opúsculo
  - Colección Revista Imbabura – 1 libro
  - Colección Pichaví – 1 libro

5. Postulantes elegibles

Podrán participar:

- Personas nacidas en la provincia de Imbabura, mayores de 18 años.
- Personas residentes en la provincia de Imbabura, por un período mínimo de tres (3) años, debidamente comprobado (adjuntar la planilla de un servicio básico).

6. Postulantes no elegibles

No podrán participar escritores, autores o colaboradores cuyas obras hayan sido publicadas por la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", Núcleo de Imbabura, durante el último año previo a la presente convocatoria y dentro del mismo período fiscal.

• No podrán participar familiares directos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los servidores públicos de la entidad convocante, de la Directora Provincial y de los miembros de la Comisión Evaluadora y Calificadora designada para el presente proceso.

• Personas naturales que, por cualquiera de las inhabilidades establecidas en la ley, se encuentren impedidas de contratar con el Estado.

7. Lineamientos Generales

- Cada postulante podrá participar con un solo artículo escrito en español, para una de las tres colecciones que se publicarán este 2026.
- Los artículos deberán ser inéditos, es decir, que nunca hayan sido publicados en ningún medio impreso o digital, ni total ni parcialmente. El postulante deberá presentar una declaración que confirme que su artículo es inédito; esta declaración se la hará en el Anexo publicado en la página web institucional (www.cceimbabura.com) para la presente convocatoria. Si para la fecha de publicación de los ganadores, el artículo ya ha sido publicado o galardonado en otro concurso, quedará descalificado.
- Los artículos podrán ser de autoría individual, en colaboración o colectivas. En el caso de que la postulación no sea individual, los autores deberán nombrar a un representante para la aplicación a esta convocatoria.
- Se presentarán obligatoriamente tres ejemplares impresos de los artículos firmados por el postulante y un dispositivo flash memory, pendrive o dispositivo de almacenamiento USB, que contenga la versión digital del manuscrito en Microsoft Word, con letra Times New Roman tamaño 12, con espaciado 1.5, en hojas numeradas consecutivamente, tamaño A4 y con márgenes laterales de 3 cm. No se receptará ningún archivo digital por correo electrónico.
- Los artículos que no cumplan con los requisitos de revisión ortográfica y de corrección de estilo previo serán descalificadas.
- Se descalificarán postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria o que presenten información incompleta, inconsistente o no verificable.

8. Lineamientos Específicos por Colección

La presente convocatoria contempla el desarrollo de tres publicaciones, una por cada colección institucional determinada para este 2026, cada una con características, temáticas y requisitos específicos, que deberán ser cumplidos obligatoriamente por los postulantes:

8.1. Colección Tahuando

Título: "Leyendas y Tradiciones de los cantones de Imbabura"

Características:

Tipo de texto: colectivo (varios autores)

Número de artículos a seleccionar: cinco (5)

Extensión por artículo: máximo 4-5 páginas (letra Times New Roman, tamaño 12, interlineado 1,5, márgenes 3 cm.)

Extensión total de la publicación: 48 páginas

Idioma: español

Material gráfico obligatorio:

Cada artículo deberá incluir de tres (3) a cuatro (4) fotografías relacionadas con la temática, no consideradas dentro de las páginas de texto.

Una fotografía tamaño pasaporte del autor/es.

Formato: JPG o PNG de buena calidad y alta resolución.

Las imágenes deberán enviarse en digital (dentro del dispositivo flash memory, pendrive o dispositivo de almacenamiento USB) numeradas y con nombres, en archivos separados, de ninguna forma adheridas en Word u otro programa.

Temática

Los artículos deberán centrarse en el tema: "Leyendas y tradiciones de los cantones de Imbabura"

Enfoque

Se priorizarán trabajos que rescaten la memoria oral, las tradiciones populares, relatos ancestrales y manifestaciones culturales propias del territorio.

8.2. Colección Revista Imbabura

Título: "Qué tiempos aquellos"

Características

Tipo de libro: temático colectivo (varios autores)

Número de artículos a seleccionar: quince (15)

Extensión por artículo: 5 – 6 páginas (letra Times New Roman, tamaño 12, interlineado 1,5, márgenes 3 cm.)

Extensión total de la publicación: 160 páginas

Idioma: español

Material gráfico obligatorio

Cada artículo deberá incluir de tres (3) a cuatro (4) fotografías relacionadas con la temática, no consideradas dentro de las páginas de texto.

Una fotografía tamaño pasaporte del autor/es.

Formato: JPG o PNG de buena calidad y alta resolución.

Las imágenes deberán enviarse en digital (dentro del dispositivo flash memory, pendrive o dispositivo de almacenamiento USB) numeradas y con nombres, en archivos separados, de ninguna forma adheridas en Word u otro programa.

Temática

Los artículos deberán abordar: Procesos históricos, sociales, culturales o testimoniales que permitan reconstruir la memoria colectiva desde una perspectiva reflexiva.

Enfoque

Se priorizarán textos de tipo: narrativo, ensayístico, testimonial e investigativo, que contribuyan a la comprensión de la evolución cultural y social de la provincia.

8.3. Colección Pichaví

Características

Tipo de texto: colectivo (varios autores)

Número de artículos a seleccionar: veinte (15)

Extensión por artículo: 5 - 6 páginas (letra Times New Roman, tamaño 12, interlineado 1,5, márgenes 3 cm.)

Extensión total de la publicación: 160 páginas

Idioma: español

Material gráfico obligatorio

Cada artículo deberá incluir de tres (3) a cuatro (4) fotografías relacionadas con la temática, no consideradas dentro de las páginas de texto.

Una fotografía tamaño pasaporte del autor/es.

Formato: JPG o PNG de buena calidad y alta resolución.

Las imágenes deberán enviarse en digital (dentro del dispositivo flash memory, pendrive o dispositivo de almacenamiento USB) numeradas y con nombres, en archivos separados, de ninguna forma adheridas en Word u otro programa.

Temática

Los artículos deberán estar relacionados con: La provincia de Imbabura incluyendo temáticas culturales, sociales, históricas, artísticas, educativas o investigativas.

Enfoque

Se priorizarán trabajos que aporten al conocimiento, análisis y difusión del territorio desde diversas perspectivas interdisciplinarias.

El contenido de los artículos deberá mantener coherencia, calidad narrativa, rigor y pertinencia cultural.

8.4. Requisitos Generales de los Artículos

Todos los trabajos deberán cumplir con los siguientes lineamientos:

a) Formato

- Documento en Word
- Fuente: Times New Roman, tamaño 12
- Interlineado: 1.5
- Márgenes: 3 cm
- Texto justificado

b) Estructura Mínima

- Título del artículo
- Nombre del autor/a/es
- Lugar o cantón de referencia
- Desarrollo del contenido
- Referencias bibliográficas (si aplica)

9. De la Postulación

9.1. Requisitos Generales

a) La postulación deberá entregarse en los formatos y modalidad establecida en la convocatoria (físico y digital en un dispositivo flash memory, pendrive o dispositivo de almacenamiento USB), cumpliendo estrictamente con las indicaciones institucionales.

b) El Formulario de Inscripción deberá ser llenado únicamente en el modelo oficial dispuesto para este proceso (descargable desde la página institucional www.cceimbabura.com). No se aceptarán postulaciones presentadas en formatos distintos ni fuera de los plazos establecidos.

c) Los postulantes deberán completar la Autorización de Uso de Datos Personales (descargable desde la página institucional www.cceimbabura.com), documento obligatorio.

d) Los postulantes deberán contar con los derechos de uso de imágenes cuando no sean de su autoría, para ello deben completar la respectiva Autorización (descargable desde la página institucional www.cceimbabura.com), documento obligatorio en los casos que aplique.

e) Los postulantes que participen con artículos de más de un autor, colaborativos o colectivos deberán llenar el documento de Autorización correspondiente (descargable desde la página institucional www.cceimbabura.com), no aplica para los autores individuales.

f) En la postulación al artículo (3 ejemplares) deberán adjuntarse los siguientes documentos:

- Copia de la cédula de ciudadanía
- Copia de la papeleta de votación actualizada
- Formulario de inscripción debidamente firmado
- Declaración de residencia y autoría; y Autorización de cesión de derechos debidamente firmado
- Autorización de Uso de Datos Personales debidamente firmado
- Autorización de reproducción y uso de imágenes (cuando aplique), debidamente firmado

g) Los formularios y documentos deberán estar debidamente llenos, impresos y firmados. No se aceptarán documentos incompletos, alterados o sin firma. La ausencia de firma será causal de descalificación.

h) La propuesta deberá presentarse en un sobre cerrado con la Portada en el formato elaborado para el concurso, disponible para descarga como en la página web institucional.

9.2. Disposiciones Generales sobre la Postulación

- Una vez presentada la postulación, no se devolverán los documentos entregados, independientemente de que el trabajo resulte seleccionado o no.

- Los trabajos deberán promover el respeto, la convivencia pacífica y la diversidad cultural. En este sentido, queda prohibida la inclusión de contenidos que inciten al odio, la discriminación o la violencia, así como aquellos que reproduzcan estereotipos negativos o vulneren derechos fundamentales debido a etnia, género, orientación sexual, identidad de género, edad, condición socioeconómica, discapacidad, religión u otras condiciones. El incumplimiento de esta disposición será causal de descalificación.
- Todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria son de carácter obligatorio. En caso de incumplimiento de cualquiera de ellos, la postulación será considerada como no presentada.
- La Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", Núcleo de Imbabura, revisará cada postulación y verificará el cumplimiento de los requisitos y la validez de la documentación presentada. En caso de incumplimiento, la propuesta será descalificada de manera automática.

10. Plazos de postulación

El plazo de recepción de los documentos de las propuestas será del Del 11 de mayo al 04 de junio de 2026, en las postulaciones se receptarán en la oficina jurídica del área administrativa de la institución, ubicada en Ibarra, en la calle García Moreno s/n, entre Pedro Rodríguez y Juan de Dios Navas. Horarios de atención para la recepción, **de lunes a viernes de 9h00 a 12h30 y de 15h00 a 17h00.**

11. Calificación y Selección

Las postulaciones que hayan sido entregadas de forma correcta y dentro del plazo establecido serán revisadas por la Comisión Evaluadora y Calificadora, 08 de junio al 22 de junio de 2026.

La Comisión Evaluadora y Calificadora designada por la Casa de la Cultura Ecuatoriana, Núcleo de Imbabura, estará conformada por tres (3) profesionales con experiencia en el ámbito literario, académico y editorial, así como por personal técnico de la institución en calidad de apoyo, sin voz y sin voto.

• La Comisión Evaluadora y Calificadora seleccionará un total de cuarenta y cinco (35) artículos distribuidos de la siguiente manera:

- Cinco (5) artículos para la Colección Tahuando
- Veinte (15) artículos para la Revista Imbabura
- Veinte (15) artículos para la Colección Pichaví
- La Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo de Imbabura realizará la publicación de 500 ejemplares de cada una de las colecciones mencionadas. De este total, se entregarán 5 ejemplares a cada colaborador de la publicación, mientras que los ejemplares restantes serán destinados a procesos de promoción, difusión y circulación cultural.

La calificación de los artículos se realizará sobre un total de 100 puntos, considerando los siguientes parámetros:

Criterio de evaluación	Descripción	Puntaje
1. Pertinencia temática	Relación del contenido con la temática específica de la colección editorial.	25 puntos
2. Originalidad y aporte cultural	Nivel de creatividad, innovación y contribución al rescate o fortalecimiento de la identidad cultural.	25 puntos
3. Calidad narrativa y coherencia	Claridad en la redacción, estructura lógica del texto, cohesión y estilo.	25 puntos
4. Material gráfico	Calidad técnica, pertinencia y relación de las imágenes con el contenido del artículo.	15 puntos
5. Cumplimiento de lineamientos	Ajuste a formato, extensión, estructura y requisitos establecidos en la convocatoria.	10 puntos
TOTAL		**100 puntos**

- Para el proceso de evaluación y calificación de los artículos, cada colección editorial contará con una Comisión Evaluadora conformada por tres (3) profesionales con experiencia en el ámbito literario, académico, cultural o editorial, quienes serán responsables de la revisión técnica y selección de las propuestas presentadas.

- Cada miembro de la Comisión evaluadora, calificará los artículos sobre un máximo de 100 /100 puntos, de conformidad con los criterios establecidos en la presente convocatoria.
- El puntaje final será el resultado del promedio obtenido entre las calificaciones emitidas por los tres jurados.
- El puntaje mínimo será de 70/100 del promedio de las tres calificaciones.
- En caso de empate en la calificación, la Comisión Evaluadora y Calificadora podrá solicitar una revisión adicional o la Directora Provincial del Núcleo de Imbabura, quien dirimirá el empate.
- Las decisiones de la Comisión Evaluadora y Calificadora serán de carácter técnico y su fallo será inapelable.
- En caso de que las postulaciones recibidas no cumplan con los criterios de calidad, pertinencia, requisitos técnicos o lineamientos editoriales establecidos para alguna de las colecciones, la institución se reserva el derecho de establecer los mecanismos y estrategias que considere pertinentes para garantizar la publicación de las obras editoriales correspondientes.

12. Notificación y Publicación de Resultados

La notificación de los resultados a los postulantes seleccionados se realizará a través de los medios de contacto proporcionados, número telefónico y correo electrónico, de acuerdo con el cronograma elaborado por la Comisión Evaluadora, mismo que será aprobado por la Dirección Provincial.

Los resultados oficiales de la presente convocatoria serán publicados en la página web institucional de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", Núcleo de Imbabura www.cceimbabura.com

La publicación de resultados incluirá el listado de los artículos seleccionados por cada colección, conforme a los cupos establecidos en la presente convocatoria.

La notificación y publicación de resultados se efectuará conforme al cronograma oficial establecido en este documento.

Una vez publicados los resultados, los autores seleccionados deberán cumplir con los procesos administrativos y editoriales establecidos por la institución, incluyendo la suscripción de los documentos correspondientes, entrega de materiales finales y ajustes requeridos en el proceso de edición.

La falta de respuesta o incumplimiento por parte del autor seleccionado dentro de los plazos establecidos podrá dar lugar a la exclusión del proceso, procediendo la institución a convocar al siguiente postulante mejor puntuado.

La Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", Núcleo de Imbabura, se reserva el derecho de realizar las verificaciones necesarias sobre la información proporcionada por los postulantes, así como de adoptar las decisiones administrativas correspondientes en caso de inconsistencias.

13. Condiciones para la publicación de los artículos seleccionados

- La publicación de los artículos estará condicionada a la firma obligatoria de la cesión de derechos de autor, mediante la cual el autor autoriza de manera libre, voluntaria y gratuita a la institución la edición, reproducción, publicación, difusión y distribución, en formatos impresos y/o digitales, con fines culturales y no comerciales.

- La cesión de derechos comprenderá tanto el contenido textual del artículo como el material gráfico adjunto (fotografías, ilustraciones u otros), garantizando que el autor es titular de los derechos o cuenta con las autorizaciones correspondientes para su uso.

- Los autores serán responsables de asegurar que los textos e imágenes incluidos en sus trabajos no infringen derechos de autor, derechos conexos ni derechos de terceros. En caso de incumplimiento, la institución no asumirá responsabilidad legal alguna.

- La institución se reserva el derecho de realizar procesos de corrección de estilo, edición, diagramación y adecuación técnica de los textos seleccionados, respetando el contenido original y la autoría.

- Los autores seleccionados deberán atender las observaciones, ajustes y requerimientos editoriales dentro de los plazos establecidos por el equipo técnico. El incumplimiento podrá derivar en la exclusión del proceso de publicación.

- La Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", Núcleo de Imbabura, podrá utilizar los artículos seleccionados con fines de promoción cultural, difusión institucional y circulación en distintos medios, respetando siempre el reconocimiento de la autoría.

- Como parte del proceso editorial, los autores recibirán cinco (5) ejemplares de la publicación, una vez realizada la presentación oficial de la misma. Los restantes se reservará la CCE, Núcleo de Imbabura para su promoción, difusión, divulgación y circulación cultural.

• Los artículos ganadores se publicarán durante el 2026, de acuerdo con la planificación de la Dirección Provincial.

• Los resultados del concurso serán publicados en la página web de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo de Imbabura www.cceimbabura.com

14. Consideraciones Finales

- La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento, aceptación y cumplimiento total de las bases, requisitos y disposiciones establecidas en este documento.
- Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por la institución, en el marco de sus competencias y conforme a la normativa legal vigente.
- La Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", Núcleo de Imbabura, podrá realizar modificaciones al cronograma por razones institucionales debidamente justificadas, las cuales serán comunicadas oportunamente a través de los canales oficiales.
- Los postulantes autorizan el uso de sus datos personales exclusivamente para fines relacionados con la presente convocatoria, en cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos.
- La institución no se responsabiliza por inconvenientes técnicos, errores en el envío de postulaciones o situaciones externas que impidan la correcta recepción de los documentos dentro de los plazos establecidos.
- La participación en la convocatoria no genera relación laboral, contractual ni de dependencia con la institución, más allá de los procesos específicos derivados de la publicación de los artículos seleccionados.

Las presentes bases entrarán en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

15. Cronograma

Fase	Fecha
Lanzamiento de convocatoria	Viernes, 08 de mayo de 2026
Postulaciones	Del 11 de mayo al 04 de junio de 2026
Calificación	Del 08 de junio al 22 de junio de 2026

Notificación de resultados Colección Tahuando	Lunes, 15 de junio de 2026
Publicación de resultados Colección Tahuando	Martes, 16 de junio de 2026
Notificación de resultados Colección Revista Imbabura y Colección Pichaví	Miércoles, 24 de junio de 2026
Publicación de resultados Colección Revista Imbabura y Colección Pichaví	Jueves, 25 de junio de 2026

Prof. Ruby Estévez
DIRECTORA CCE-NI